



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2023 12:42:19 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002088-2023-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** el escrito de fecha 29 de diciembre del 2023, presentado por la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, y la Resolución Administrativa N° 002071-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 28 de diciembre del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Mediante el escrito del visto, la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, solicita que se deje sin efecto su solicitud de licencia sin goce de haber para el día 05 de enero del 2024, efectuada mediante Oficio N° 55-2023, debido a que se ha reprogramado el trámite personal que iba a realizar.

**Tercero.-** Atendiendo lo precedente, es menester traer a colación lo resuelto en el artículo primero y segundo de la Resolución Administrativa N° 002071-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 28 de diciembre del 2023:

**“Artículo Primero.- Conceder** licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a favor de la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 5 de enero del 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- Encargar** el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 5 de enero del 2024, a la magistrada Aileny Adela Santisteban Valenzuela, jueza del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares.”





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Cuarto.-** De lo expuesto precedentemente, se advierte que se ha concedido licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el día 5 de enero del 2024 a la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros; y en consecuencia, se ha encargado su despacho a la magistrada Ailleny Adela Santisteban Valenzuela; estando a ello, y al escrito del visto, corresponde dejar sin efecto la licencia concedida y la encargatura efectuada mediante Resolución Administrativa N° 002071-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 28 de diciembre del 2023.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Disponer dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 002071-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 28 de diciembre del 2023, mediante la cual, en su artículo primero, se **concedió** licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a favor de la magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 5 de enero del 2024; y en su artículo segundo, se **encargó** el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día antes señalado, a la magistrada Ailleny Adela Santisteban Valenzuela, jueza del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

**Artículo Segundo.-** Poner la presente resolución en conocimiento de las magistradas referidas, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de la Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**MARCIAL QUINTO GOMERO**  
Presidente de la CSJ de Ancash  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

